

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 20 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0120911

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Figurativa



Denominación del Signo:

Reivindicación de colores: AZUL
AZUL
GRIS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de Comercialización de: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto, abonos para el suelo, composiciones extintoras, preparaciones para templar y soldar metales, productos químicos para conservar alimentos, materias curtientes, adhesivos (pegamentos) para la industria, pinturas, barnices, lacas, productos contra la herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en bruto, metales en hojas y en polvo para la pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos, aceites y grasas para uso industrial, lubricantes, composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo, combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado, velas y mechas de iluminación, metales comunes y sus aleaciones,

minerales metalíferos, materiales de construcción y edificación metálicos, construcciones transportables metálicas, cables e hilos metálicos no eléctricos, pequeños artículos de ferretería metálicos, recipientes metálicos de almacenamiento y transporte, cajas de caudales, máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto para vehículos terrestres), componentes para acoples y transmisiones de máquinas (excepto para vehículos terrestres), implementos agrícolas, diferentes a los de operación manual, incubadoras para huevos, maquinaria, plantas, sistemas e instalaciones para generación, transmisión y distribución de electricidad, motores aeronáuticos y aeroplanos, (máquinas) centrífugas, (máquinas) compresoras, compresores para refrigeradores, condensadores (vapor) partes de máquinas, instalaciones condensadores, mecanismos de control para máquinas, motores, aparatos de conversión, grúas, generadores de corriente, aparatos para afilar, portabrocas, brocas y cabezas de taladro, herramientas en blanco y accesorios de inserción para herramientas, diamantes fabricados para malla (partes de máquinas), máquinas para filtrar, aparatos de conversión de combustible para motores de combustión interna, motores de propulsión a chorro no para vehículos terrestres, motores y máquinas para botes, lavadoras de platos, máquinas secadoras, dinamos, aparatos para disposición de basuras y desechos, generadores de electricidad, celdas de combustible, intercambiadores de calor (partes de máquinas), motores eléctricos, no para vehículos terrestres, turbinas no para vehículos terrestres, mecanismos de propulsión no para vehículos terrestres, bombas (máquinas y motores), bombas (partes de máquinas y motores), válvulas, iniciadores para motores, robots, turbinas (hidráulicas), turbocompresores, máquinas para textiles, máquinas lavadoras y/o secadoras de ropa, máquinas compactadoras de desechos, aparatos para disposición de basuras (máquinas), dispositivos de conversión de combustible para producción de electricidad, máquinas para el uso doméstico y en el hogar, moladoras de café (eléctricas y accionadas con energía) máquinas para hacer pan, aspiradoras, aditamentos y mangueras para aspiradoras, máquinas y aparatos (eléctricos) para limpieza, máquinas y aparatos (eléctricos) para lavar tapetes, aparatos para limpieza a base de vapor, abrelatas (eléctricos), máquinas para preparar alimentos, cuchillos (eléctricos), molinos y arrebajadoras de alimentos (eléctricos), trituradores de hielo (eléctricos), aparatos y exprimidores para hacer jugos, deshidratadores de alimentos incluyendo accesorios y partes componentes para todos los anteriores, herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente, artículos de cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, maquinillas de afeitar, interruptores de tablero, interruptores automáticos, interruptores de línea (contactores), cajas de derivación [electricidad], cajas de distribución [electricidad], cajas de empalme [electricidad], interruptores (selectores), interruptores (relevos), pulsadores eléctricos y arrancadores eléctricos, aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias, papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés, cuerdas y cordeles, redes,

tiendas de campaña y lonas, toldos de materias textiles o sintéticas, velas de navegación, sacos para el transporte y almacenamiento de mercancías a granel, materiales de acolchado y relleno, excepto el papel, cartón, caucho o materias plásticas, materias textiles fibrosas en bruto y sus sucedáneos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES OSBLACK S.A.S.
SIN ESTABLECER
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JOSE ALBEIRO RAMIREZ GIRALDO, Calle 48 # 53 - 69, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.